



## ENMIENDA NÚMERO 1

### SUBASTA FORMAL 22J-05601 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SKYMASTER"- CAMIÓN CANASTO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

#### ASUNTO: VARIOS

Se notifica a los licitadores invitados a participar en la adquisición de referencia, de la siguiente enmienda:

1. Se aneja con esta enmienda la Especificación UEA-22-371, Revisada 7-14-2022 que sustituye a la anterior.

2. El título en la invitación y en el pliego de subasta que lee: Subasta Formal 22J-05601 Para la Adquisición De "Skymaster"- Camión Canasto Para El Departamento De Transportación Y Obras Pública Del Gobierno De Puerto Rico.

Debe de leer: "SUBASTA FORMAL 22J-05601: PARA FORMALIZAR UN CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE "SKYMASTER" CAMIÓN CANASTO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO."

3. Se elimina el (No Aplica) del Ajuste de Precio (Escalation Clause) de la sección III, artículo 3, de la página 13 del pliego de subasta para contemplar los cambios en los precios por fluctuaciones en el mercado o legales (arbitrios o impuestos), cargos de acarreo en el mercado, siempre y cuando el licitador someta evidencia documentada acreditativa del aumento.
4. En la página 19 del pliego de subasta en el artículo 16, inciso a, primera oración del segundo párrafo que lee: Para esta subasta formal se requiere una fianza de licitación de un quince por ciento (15%) del precio total de la oferta presentada por el licitador.

Debe de leer: Para esta subasta formal se requiere una fianza de licitación de quince mil dólares (\$15,000) del precio total de la oferta presentada por el licitador.

5. En la página 20 del pliego de subasta en el artículo 16, inciso b, primera oración del tercer párrafo que lee: Para esta subasta se requiere una Fianza de Ejecución de veinticinco por ciento (25%) de la oferta.

Debe de leer: Para esta subasta se requiere una Fianza de Ejecución de veinticinco mil dólares (\$25,000) de la oferta.

6. Se elimina (No Aplica) de la sección IV que lee; Formalización de Contrato con la Administración de Servicios Generales de la página 23 del pliego de subasta.
7. En la página quince, sección IV, artículo 4, segunda oración del pliego de subasta que lee: El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de (N/A), contados a partir de su otorgamiento.

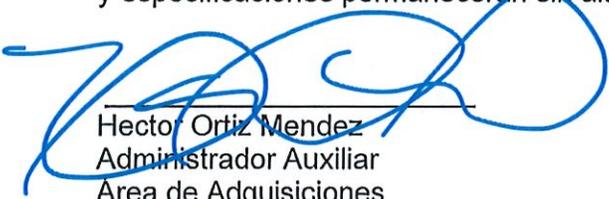
Debe de leer: El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir de su otorgamiento. El Administrador podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia por un término máximo de seis (6) meses. El suplidor será informado por escrito y con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato de la intención de extender éste por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de "Enmienda" y deberá contar con las firmas de las partes.

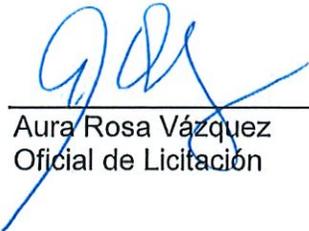
8. En la sección VII de las Condiciones E Instrucciones Especiales se le añade el artículo 2 que lee de la siguiente manera:

Toda orden de compra tiene que ser tramitada a través de la Administración de Servicios Generales.

9. Se aneja con esta enmienda la Tabla de Cotizar Enmendada #1 que sustituye a la anterior.

Esta enmienda forma parte del pliego de subastas y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.

  
Hector Ortiz Mendez  
Administrador Auxiliar  
Area de Adquisiciones

  
Aura Rosa Vázquez  
Oficial de Licitación

Emitida hoy, viernes, 22 de julio de 2022  
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

Rev 7-14-22 UEA-22-371

## **CAMIÓN TIPO CANASTO de 43 PIES AÉREO ARTICULADO “SERVICE BODY”**

- I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, utilizando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelos de camiones existentes en el mercado, adaptadas a las necesidades del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) del Gobierno de Puerto Rico.
- II. Esta especificación describe Camión Tipo Canasto, Modelo 2021 o subsiguiente, para uso del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico.
- III. **Especificaciones Generales:**
  - Descripción:
    1. Camión Tipo Canasto, Modelo 2022 o subsiguiente
    2. Dos puertas en la parte delantera (pasajero y conductor)
    3. Que cumpla con las regulaciones del Departamento de Transportación Federal (DOT)
  - A. **Motor:**
    1. Motor diésel, no menor de seis (6) cilindros turbo, de no menos de 6.6 litros
    2. No menos de trescientos (300) caballos de fuerza (HP)
    3. Torque no menor de 700 lbs.
    4. Que cumpla con las regulaciones de la Agencia de Protección Ambiental (EPA)
  - B. **Transmisión:**

Transmisión automática de no menos de 6 velocidades con enfriamiento auxiliar
  - C. **Dimensiones:**
    1. Distancia entre ejes “Wheelbase”- No menor de 165”
    2. GVWR- No menor (19, 500)
    3. Eje delantero- No menor de 8,000 lbs
    4. Eje trasero- no menor de 13,500 lbs.
    5. Tanque de combustible de no menos de 40 galones.



#### **D. Equipo Especial**

Canasto Modelo Articulado Telescópico de 43 pies altura de trabajo mínimo con Insulación 46 KV, categoría "C", Canasto 24"x30x42 canastas de fibra de vidrio de 400 lb. Cap. Con Rotador Hidráulico 180 grados y estabilización automática. Rotación continua de 360 grados, estrella del motor / parada desde la canasta, estabilizadores con sistema de interbloqueo y o barra de torsión, sistema de interbloqueo de estabilizadores , sistema de respaldo de 12 voltios CC, inserto de fibra de vidrio de la pluma principal. Aislador de chasis en brazo articulado. Palanca de control de una sola mano con componente de alta resistencia eléctrica de cuatro funciones. Circuito de herramientas hidráulicas en la canasta, revestimiento de la cubierta de la canasta en vinilo, 24"x 94", ½ protector de cabina de aluminio para cabina solo con luces estroboscópicas montadas. Escalón de cinturón, manijas Graba y faldillas guardabarros, almohadillas de estabilizadores de 24"x24" con soportes. Bomba de PTO, inclinómetro, alarma de marcha atrás, dos luces de carga, dos luces de señales ámbar, sistema estroboscópico de cuatro esquinas, dos luces "Go light", dos extintores, kit reflector, cuerpo de servicio.

#### **E. Asientos:**

1. Asiento de chofer y asiento tipo banco para 2 pasajeros
2. Dos (2) bolsas de aire ("air bags") en la parte delantera

#### **F. Tapizado:**

1. Asientos en vinil reforzado para trabajo rudo, colores combinados con la pintura exterior
2. Piso tapizado en goma reforzada o equipo "standard" color negro en la cabina y área de carga

#### **G. Sistema Eléctrico:**

1. Alternador de 12 voltios, de no menos de 200 amperes.
2. Dos (2) Baterías libre de mantenimiento de acuerdo con la unidad.
3. Sistema de aire acondicionado instalado de fábrica
4. Radio AM/FM según fabricante

#### **H. Sistema de Frenos:**

Sistema de frenos- de disco con ABS



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@asg.pr.gov



**I. Color de la Unidad:**

Blanca

**IV. Otras Especificaciones:**

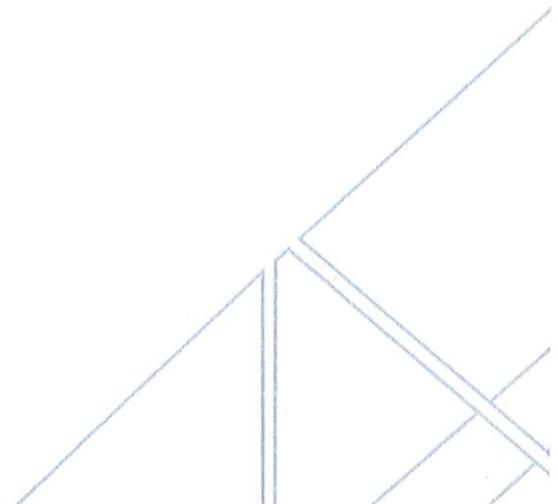
- A. Chasis de no menos de **50,000 lbs. PSI**
- B. "Bumper" de acero al frente
- C. Indicador de presión de aire en las llantas
- D. Espejos laterales retrovisores, uno a cada lado
- E. Extintor de incendios no menor de 2.5 lbs. tipo ABC instalado
- F. Gato y llave para las tuercas de las ruedas
- G. Radiador de mayor capacidad compatible con la demanda del vehículo
- H. Siete (7) 245/70R 19.5 14 lonas radiales.
- I. Aros según fabricante
- J. Estribos

**V. Observaciones Generales:**

- 1. La unidad será entregada en común acuerdo en el lugar determinado por la agencia peticionaria
- 2. Antes de la entrega el suplidor cotejará lo siguiente:
  - a. Que a la unidad se le hayan realizado todos los ajustes e inspecciones necesarias para su funcionamiento óptimo, tales como:
    - 1. Accesorios
    - 2. Sistema eléctrico
    - 3. Sistema de frenos
    - 4. Alineación
    - 5. Presión de aire en las llantas
    - 6. Lubricación
    - 7. Refrigerantes
    - 8. Combustible, no menor de medio (½) tanque
    - 9. Tensión de las correas
    - 10. Líquido de frenos



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov



- b. Que contenga:
1. Manual de operador
  2. Copia de la garantía del manufacturero
  3. Especificaciones del manufacturero
  4. El vehículo tiene que incluir los últimos adelantos de ingeniería desarrollados por los fabricantes incluyendo los aditamentos de seguridad requeridos por las leyes y normas estatales y federales.
  5. Todo vehículo tiene que cumplir o exceder las especificaciones mínimas solicitadas, sin embargo, a la propuesta que exceda las especificaciones no se le dará consideración especial.
  6. Ningún anuncio promocional tales como: nombre del suplidor, logo y/o emblema serán instalados en el vehículo.

**VI. Garantías:**

1. Tres años o 36,000 millas "Bumper to Bumper"
2. Tres (3) años en Motor, Transmisión y Diferencial
3. Cinco (5) años en Cabina
4. Cinco (5) años en corrosión, millaje ilimitado (solo perforaciones)
5. Dos (2) años Equipo Hidráulico
6. Dos (2) años en equipo del canasto
7. Las garantías tienen que ser honradas en por lo menos un (1) lugar estratégicamente localizado en la isla de Puerto Rico que facilite el acceso desde cualquier pueblo.
8. Cualquier limitación o deducible que aplique a las garantías tiene que ser consignado por escrito y formará parte de la propuesta.

**VII. Requisito de fabricación:**

Los requisitos de fabricación según la especificación son mínimos, el fabricante puede mejorar superando el requisito sin alterar la configuración general del diseño básico o la fabricación del vehículo aquí descrito. Detalles no especificados, deberán ser coherentes con las mejores prácticas de calidad en las industrias de productos similares a los que aquí se describen.



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov

### VIII. Términos y Condiciones:

Términos y condiciones de cualquier oferta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

### IX. Revisión:

Esta especificación tiene una vigencia de un año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada ante la Administración de Servicios Generales, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

#### **Este documento no podrá ser alterado:**

La alteración a este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado hoy, 14 de julio de 2022 en San Juan, Puerto Rico.

Certifico Correcto:



JOSE R. LOPEZ TORRES  
Analista de Especificaciones  
Unidad de Especificaciones



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov





TABLA DE COTIZAR ENMENDADA # 1  
SUBASTA FORMAL NÚMERO 22J-05601  
ADQUISICION DE "SKYMASTER" CAMION CANASTO PARA DTOP,  
ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS, MUNICIPIOS  
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO



Partida	Descripcion de Artículo o Servicio	Cantidad	Unidad	Precio	Total	% Ley de Preferencia	Marca	Modelo	Manufacturero	Procedencia	Garantía	Entrega
1	Camion Canasto de 43' Aereo articulado, Service Body Año 2022 o sub siguiente. Según Especificación UEA-22-371	Indeterminada	EA									